

Artículos de opinión

La estimulación cardíaca, camino de la certificación en calidad

La Sociedad Española de Cardiología (SEC) ha anunciado la puesta en marcha por hospitales de un proceso de acreditación de la estimulación cardíaca. La propia SEC la otorgará de forma provisional y una agencia externa, de forma definitiva. El certificado de calidad es un sello de distinción que acredita el nivel alcanzado por una organización. En el caso de la propuesta de la SEC, los cirujanos cardiovasculares deben reflexionar y posicionarse acerca de la misma por sus implicaciones prácticas. Con independencia de la legitimidad de la propuesta, se echa en falta una participación intersocietaria que, además de buscar la mejora de calidad, facilite las relaciones de todos los profesionales involucrados en el proceso asistencial.

Palabras clave: Estimulación cardíaca. Acreditación. Calidad.

Recientemente, la Sección de Estimulación de la Sociedad Española de Cardiología (SEC) ha anunciado la puesta en marcha por hospitales de un proceso de acreditación de la estimulación cardíaca. Leemos en este documento que «el único objetivo de la acreditación es contar con una certificación de calidad avalada por la SEC, constituyéndose como una herramienta sólida de autoevaluación y mejora de nuestro trabajo». Esta acreditación podrán alcanzarla, según los criterios expuestos por la SEC, aquellos interesados que cumplan con los requisitos mínimos en infraestructura, personal, planificación y organización del proceso asistencial. En estas unidades asistenciales tendrá cabida, *a priori*, todo profesional médico implicado en el proceso de implantación con independencia de su especialidad. Es ilustrativo que entre los recursos en equipamiento, por ejemplo,

Correspondencia:
Fernando Hornero
Cirugía Cardiovascular
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
Av. Tres Cruces, s/n
46014 Valencia
E-mail: hornero_fer@gva.es

Fernando Hornero

Cirugía Cardiovascular
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia
Coordinador del grupo de Trabajo de Arritmias
de la Sociedad Española
de Cirugía Torácica-Cardiovascular (SECTCV)

Cardiac pacing, in the way to quality assurance

The Spanish Society of Cardiology (SEC) has announced the implementation of a hospital accreditation process. The SEC itself will issue a temporary and an external agency, a definitive certificate. A quality assurance certificate is a distinction mark that indicates the level of excellence assumed by a given organization. In the case of the SEC, the cardiovascular surgeons must state their position due to the practical implications of such a proposal. Regardless of how legitimate this proposal is, an intersociety participation aimed to look for quality assurance and to improve the relationships among all professionals involved in the process is missing.

Key words: Cardiac pacing. Accreditation. Quality.

no será imprescindible contar con un gabinete de electrofisiología, pero sí con mesa basculante. La acreditación será otorgada provisionalmente por un comité de la Sección de Estimulación de la SEC y, definitivamente, por una agencia certificadora externa.

Ante este proceso iniciado por la SEC, como cirujano cardiovascular creo que es conveniente realizar diversas reflexiones:

Es importante, en primer lugar, conocer cómo surge la acreditación de la calidad en la sanidad. En 1999, el Congreso norteamericano aprobó la ley *Healthcare Research and Quality*, creando para su desarrollo una agencia estatal con el claro objetivo de potenciar la calidad, adecuación y efectividad de los servicios sanitarios. Esta agencia estableció la calidad sanitaria como una prioridad nacional, recomendando medir su nivel a través de diferentes indicadores. Así, nace el concepto de calidad, que se afianza como un modelo de gestión implantado en las diferentes direcciones de las organiza-

Recibido 15 octubre 2007
Aceptado 18 octubre 2007

ciones líderes. Nuestros centros sanitarios, a pesar de su carácter público e independientemente de su forma de financiación, adquieren en este sentido el carácter de empresa, por lo que cada vez es más frecuente la búsqueda de la excelencia en la calidad de sus procesos. Podríamos resumirlo, en términos coloquiales, como que no sólo deberemos ser excelentes, sino que además tendremos que demostrarlo. Así pues, en este escenario la iniciativa iniciada por la SEC parece lógica, en sintonía con los actuales sistemas de gestión.

¿Qué ventajas puede ofrecer un certificado de calidad? Por lo expuesto anteriormente, hoy en día un certificado de calidad es un sello de distinción para las empresas, que ven acreditado, mediante auditoría externa, su nivel de excelencia como organización. El certificado de calidad en la estimulación cardíaca sería, pues, un distintivo de excelencia asistencial para la unidad, servicio y centro hospitalario que lo obtengan. Es de suponer que el certificado de calidad, aunque inicialmente no tenga carácter vinculante para los gestores, muy probablemente se perfile como instrumento de decisión no sólo para la delegación de los procesos asistenciales a diferentes especialidades, sino también para la asignación a las mismas de recursos tanto tecnológicos como humanos.

En las circunstancias actuales de la estimulación cardíaca, la acreditación puede, además, ser muy útil para organizar la composición de una unidad funcional en aras a una mejor gestión. En este sentido es oportuno recordar que, durante las últimas décadas, hemos asistido a una preocupante diáspora de especialistas implantadores. La implantación de los sistemas de estimulación cardíaca ha sido considerada, *a priori*, como un procedimiento quirúrgico menor, al alcance de todo facultativo que adquiera un nivel suficiente de calificación, y, de hecho, hoy en día es realizado en hospitales comarcales por diferentes médicos cualificados, siendo habitual encontrar cirujanos generales, torácicos, intensivistas o anestesistas dedicados a la estimulación cardíaca. Es obvio que existe una dispersión, y en ocasiones duplicación de recursos, que en algún momento, por diferentes motivos, deberán gestionarse mejor. La acreditación de la SEC, de nuevo, puede perfilarse como un camino de reglamentación y normativa con la que poder determinar qué centros deberían estar cualificados para este proceso, siempre que sus gestores acepten y respeten esta acreditación.

¿Quién debe promover el certificado de calidad en la sanidad pública? En el marco de la sanidad pública, deberían ser las propias unidades funcionales y servicios quienes, respaldados por sus gestores, se encaminaran hacia la búsqueda de la excelencia en la calidad de los procesos, contratando para ello empresas externas especializadas que habitualmente suponen un coste económico nada despreciable sólo asumible por ciertas entidades. No obstante, emprender la acreditación de forma independiente es adelantarse a los propios gestores públicos, y muy probablemente facilitarles su labor e incluso asumir

costes que a ellos corresponden por aportar un valor añadido a la organización.

Es preceptivo recordar, de nuevo, que es un proyecto de la Sección de Estimulación Cardíaca de la SEC dirigido, obviamente, a sus socios. Teóricamente, el resultado esperado de la acreditación de las unidades sería aquel que sirviera para reorganizar y hacer más eficiente el proceso de estimulación cardíaca, respetando y coordinando a los profesionales implicados. Sin embargo, aunque la SEC apoya y avala el proyecto, no queda claro que vaya a tutelar, *a posteriori*, el modo en que se utilizará el certificado de calidad en los diferentes centros acreditados. En otras palabras, con el certificado en mano, en cada centro los responsables lo podrían utilizar con criterios diferentes, bien para conseguir la gestión integral del proceso implicando a diferentes especialistas, o bien atribuyendo la totalidad del mismo al servicio de cardiología sólo por el hecho de contar con la acreditación, decisión esta última que podría ser alentada en algunos centros por las confrontaciones existentes entre los diferentes servicios implicados. Si es empleado como instrumento para deslegitimar derechos asistenciales propios de las especialidades, además de vulnerar el precepto deontológico de respeto entre profesionales, fomentará la separación entre los mismos en detrimento de la calidad. La SEC no debería obviar esta responsabilidad.

Otro aspecto que requiere comentario es el carácter unilateral de la decisión emprendida por la SEC. Obviamente, como sociedad, está plenamente legitimada para auspiciar este tipo de proyectos, pero en mi opinión personal debería haber considerado la participación de otras sociedades en el proyecto, en especial la nuestra. Existen razones varias para haber valorado tal ofrecimiento, entre otras recordar que en este país la estimulación cardíaca sigue siendo parte de nuestra formación. Fuimos pioneros en este campo antes que cualquier especialidad, y nos avala nuestra vasta experiencia. Somos, además, los únicos especialistas cualificados en la resolución de las complicaciones mayores que se derivan de los implantes, y, por último, nuestra sociedad sigue mostrando un considerable interés por esta área asistencial, como lo muestra el grupo de trabajo en estimulación cardíaca en el que están representados la mayoría de centros nacionales con cirugía cardíaca.

Finalmente, por todo lo expuesto con anterioridad, como cirujano cardiovascular, creo que el proyecto liderado por la SEC representa un paso hacia delante en la mejora de la calidad asistencial, de incuestionable importancia e interés, por cuanto está en la línea de la actual gestión sanitaria. Pero espero y deseo que esta iniciativa no sea utilizada de forma equivocada por nuestros gestores y, lejos de crear falsas distancias, sirva además para mejorar las relaciones entre los profesionales de las diferentes especialidades relacionadas con la estimulación cardíaca, pues, por obvio que parezca, es conveniente recordar que trabajamos todos en el mismo proceso asistencial cuyo único eje central debería ser, sin lugar a dudas, el paciente.



BIO MED



unidix

Especialistas en cirugía cardiovascular

desde 1977 al cuidado de tu salud



91 803 28 02



info@biomed.es

